

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y martes 14 de junio de 1836.

Hoy es san Basilio el Magno, obispo, doctor, y fundador.

El jubileo está en la iglesia de san Antonio.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 4 y 42 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 7 y 18 minutos de la tard.
La Luna salió..... á las 4 y 32 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 7 y 57 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 1 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 42 minutos de la madrug.
Primera baja á las 8 y 51 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 3 y 1 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 9 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Buena: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

El Patriota, periódico de Madrid, dice en su número del 7 de este mes:—

Sobre el decreto de la Gaceta de hoy.

Después de ciertos actos poco conciliadores, pero enérgicos, con que á su ascension al poder y posteriormente ha despejado, por decirlo así, el campo el actual ministerio (actos sobre los cuales hemos emitido siempre y con franqueza nuestra opinion), la pública expectativa aguardaba á nuestros actuales gobernantes sobre el terreno de las medidas administrativas. Algunas de las buenas que fueron puestas en planta por sus predecesores, habian creado grandes intereses, y entre ellos el decreto de estincion de regulares y adjudicacion al pago de la deuda pública de sus cuantiosas fincas. Natural era la ansiedad general siendo tan reciente la oposicion hecha al anterior ministerio por los gefes del actual, bajo cuyas banderas militaban opiniones opuestas á la venta de los bienes nacionales. Defensores siempre acérrimos de los sagrados derechos de los acreedores del estado por la justicia de su causa, y las razones de alta política que debia percibir el gobierno en la estincion de la deuda pública, nos congratulamos en algunos artículos dedicados al crédito, *objeto predilecto á que dedicamos nuestras tareas*, por la entrada en el gabinete del actual señor ministro de hacienda. Sus antecedentes, su imparcialidad no alterada por participacion alguna en debates anteriores, y el haber podido apreciar el remedio que requería el estado doliente de nuestro crédito en su destino de director de la real caja de amortizacion, nos hicieron concebir alhagüenas esperanzas; que hemos indicado repetidas veces, y que al fin tenemos la satisfaccion de ver realizadas por el decreto que antecede.

Dispuestos como siempre á aplaudir lo bueno por lo que vale en sí, *haciendo abstraccion de personas*, diremos que es noble á la par que político el ver al actual ministerio deponer parcialidades adoptando proyectos anteriores en provecho de la patria, y con mucha gloria del ministro del ramo á quien ha cabido la suerte de promover su útil prosecucion.

Si el benéfico y poderoso brazo del crédito es el que nos ha de sostener en medio de las penurias de recursos en que nos hallamos, preciso es sustentarle con el pago de obligaciones anteriores para encontrar en él un apoyo tan necesario, sin volver á caer de nuevo en la desdichada contradiccion de buscar arbitrios pecuniarios, no cuidándose de la suerte de los que en otros tiempos los proporcionaron.

La consolidacion de mas de la tercera parte de la deuda liquidada hasta el 29 de febrero último, aclarando tan favorablemente las dudas suscitadas por la real orden de 12 de marzo, aparecería á primera vista como una medida temeraria en nuestra actual posicion, por el recargo cuantioso en el pago de intereses, si, como espresa el decreto de que tratamos, no fuese su primer objeto el poner en manos de los acreedores los títulos que han de dar en pago de las fincas de que van á posesionarse. La seguridad de las ventas está garantizada por el número de ellas, cuya tasacion está pedida y cuyo producto crecerá en proporcion de la concurrencia. No dudamos afirmar que casi se venderán á dinero seguro el curso del papel, por poco que los sucesos de la guerra nos sean favorables; pues en época incomparablemente mas incierta se vió que aunque se compraba en cambio de créditos, se pagaban valores equivalentes al metálico. En este caso, no es

nada problemático (á nuestro entender) de que en breve puede desaparecer el total de la deuda, pues viendo el gobierno concluida la consolidacion actual, procederá desde luego á consolidar la restante para poner de una vez el fuego, con la venta de bienes nacionales, en ese cáncer cuyos intereses devoran anualmente una gran parte de las rentas del estado.

La escala establecida en el decreto llamando á las diferentes deudas á la consolidacion segun su importancia, nos ha parecido bien fijada: por ella vemos desaparecer el total de la deuda del cinco por ciento á papel presentada: una mitad de los vales no consolidados, y dos tercios de la deuda sin interes formando el todo, como hemos dicho, mas de un tercio del total líquido hasta el 29 de febrero último, segun aparece de los datos publicados en los documentos oficiales que hemos tenido presentes al examinar esta grandiosa medida; y creemos demostrar en el estado que se inserta á continuacion.

Por él resulta sustancialmente que van á consolidarse, mediante el decreto de hoy, reales de vellon 1,450.398,996 y 30 maravedis, y lo que es mas importante, esta consolidacion no produce de capital efectivo en títulos al 5 por 100, sino reales vellon 830.643,830, que son los que corresponden segun los precios fijados á las tres deudas consolidables.

La ventaja inmensa de esta saludable disposicion es, que todo este papel nuevamente consolidado, dejará muy luego de figurar en el gran libro de la deuda nacional, porque debe ser amortizado con la venta de los bienes nacionales; sobre lo cual nos ocuparemos con mas estension en otro artículo.

Entre tanto nos es muy grato el poder

asegurar que el resto de la deuda liquidada hasta 29 de febrero, es intencion del gobierno que ántes de un año siga la misma suerte de la que se consolida por el decreto de hoy.

Honor y gloria á la augusta Madre del pueblo español!

Vales
Deuda del 5 por 100.
Deuda sin interes ...

Cantidad total.	Cantidad presentada.	Un tercio del total.	Cantidad que se consolida.	Diferencia en favor de los acreedores de la cantidad que se consolida á la de 1 del total.
723,273,788... 8	537,211,316... 32	241,032,662... 25	268,605,658... 16	37,514,395... 25
911,824,363... 5	347,041,271... 12	303,941,454... 13	347,041,271... 12	43,099,816... 33
2,422,124,768... 18	1,252,128,100... 20	807,374,922... 27	834,752,067... 2	97,377,143... 30
			2 tercios de la presentada. Del todo de la presentada.	97,991,356... 17

GUERRA CIVIL DE ESPAÑA.

Se han comparado por algunos las guerras civiles á las tempestades, que purifican la atmósfera y son preludio de meros resplandores en el cielo. La historia no deja de confirmar en ciertos casos esta comparación, que en otros dista muchísimo de ser exacta. Mas supongamos que lo sea; supongamos que las guerras civiles sean siempre tempestades que descargan los aires de sus impurezas; ¿dejan de ser estos trastornos el terror y el espanto de la naturaleza? ¿Dejan mientras duran de bramar los aires, de temblar el suelo, de desaparecer las mieses al ímpetu feroz del huracán, de desatarse los torrentes que

arrastran en su furia los árboles, los ganados, las habitaciones; de convertirse en una escena de luto lo que era gala de la creación y el orgullo de la industria?

¡Desgraciadas las naciones que las guerras civiles alimentan! ¡Desgraciadas las épocas en que las leyes han perdido su vigor; en que todo cede á la violencia y al capricho del mas audaz ó del mas fuerte! ¡en que las pasiones feroces son la sola norma que arregla los actos de la mayor parte de los hombres públicos, cuando la victoria legítima toda maldad, toda espresión, toda injusticia; cuando en nombre de la patria, ó del trono, ó de la religion se cometen los mayores atentados contra la humanidad; cuando las confiscaciones, las proscripciones, los cadalsos son los mas fuertes testimonios con que el vencedor acredita la justicia de su causa! Y no quiero prescindir ahora de que esta justicia se halle verdaderamente al lado de uno de los partidos; mas los horrores indicados señalan, con muy pocas escepciones, todos los trastornos de esta especie, y en definitivo resultado es el partido vencedor el que se adorna con las palmas de legítimo; es el vencido quien, á las calamidades que lleva consigo su derrota, tiene que añadir el dictado afrentoso de rebelde.

España, es una de las naciones de la Europa que ha estado menos espuesta á las calamidades de este azote. En los siglos medios estaba al nivel de las demas en ser víctima de todos los horrores que llevan consigo la falta de saber, y la ambicion y codicia de una aristocracia turbulenta. Desde principios del renacimiento de las luces, si sufrió todos los males que produce el despotismo, estuvo exenta de las convulsiones intestinas originadas por los hijos de una gran familia. Esceptuando la lucha pasagera de las comunidades de Castilla contra los abusos de la autoridad real del segundo príncipe de la casa de Austria, y la diferencia de partido que siguieron varias provincias cuando se trató de recoger la sucesion del último de sus monarcas, paso tres siglos de existencia pacífica y tranquila enteramente estrana á sacudimientos tan terribles; porque no llamó guerra civil la de los moriscos de Granada, en que un pueblo extranjero y conquistado se sublevó contra excesos de opresion por parte de sus vencedores. Asi mientras en Francia, en Inglaterra, en Alemania, se sufrían en épocas distintas todos los disturbios originados por contiendas medio politicas, medio religiosas, España en decadencia, en un atraso general, agoviada bajo el doble yugo del despotismo civil y religioso, no sufría al menos las agitaciones producidas por la incompatibilidad de intereses ó divergencia de opiniones. Se me dirá que era el mismo despotismo civil de nuestro suelo; mas sin detenerme ahora á ventilar esta cuestion, me basta indicar que los españoles no teniamos costumbres, ni tradiciones, ni aun ideas exactas de estos sacudimientos populares, cuando comenzó para nosotros el siglo 19, que cambió enteramente el semblante de las cosas.

Era nuestro destino llamar desde dicha época y sin intermision, los ojos del mundo civilizado por motivos enteramente diferentes de los que la habian ocupado en los siglos anteriores: fué en el 16 objeto de respeto mezclado, consentimientos de odio la nacion grande y poderosa dueña del nuevo mundo y de una influencia preponderante en los destinos de la Europa. Se cambió este odio en cierta especie de desprecio en el siguiente por causa en todo, el mundo conocidas. Nos volvimos á elevar un poco en la estimacion del público en el 18: mas en los tres fué siempre la nacion una y compacta, la que escitó en la Europa unos mismos sentimientos, la que sufrió un mismo juicio en el tribunal de la opinion y de la historia. — *Evaristo San-Miguel.*

NOTICIAS DE AMERICA.

Uno de nuestros señores suscritores ha tenido la bondad de facilitarnos el *Alcance al Censor de Veracruz* de 16 de abril, que contiene las noticias que siguen:—

"Orden general extraordinaria de hoy 16 de abril de 1836.—En este momento acaba de recibirse en esta oficina de mi accidental cargo la circular que á la letra copio:—Comandancia general del departamento de Veracruz: segunda mesa circular.—El escelentísimo señor ministro de guerra y marina, con fecha 12 del presente, se sirve decirme lo que sigue:—En este momento recibe el supremo gobierno partes oficiales del presidente, general en jefe, en que se sirve

comunicar varias importantes victorias ganadas por el intrépido general don José Urrea, cuya division ocupó á Goliath, puertos de Cópamo y la Vaca, y ciudad de Victoria. Se ha tomado al enemigo toda su artillería, el armamento, parque &c., y en diferentes combates se ha rendido á discrecion. Tan importantes sucesos se han celebrado en esta capital con salva y repique general, y por el correo de mañana disfrutará el honor de remitir á V. S. para su satisfaccion los documentos que contienen los pormenores, y que se están imprimiendo. Doy á V. S. el debido parabien, y le repito toda mi consideracion y aprecio.—Y lo transcribo á V. S. para que, por orden general extraordinaria, se comuniquen á las tropas de esta guarnicion tan plausible noticia; disponiendo asimismo, para solemnizarlo como es debido, que á las cinco de esta tarde se hallen en la galería de este palacio las músicas y bandas de tambores de los cuerpos, y que la batería del baluarte de Santiago haga á la indicada hora la salva correspondiente para saludar al pabellon nacional por tan interesantes victorias.—Dios y libertad.—Veracruz y abril 16 de 1836.—Ciriaco Vazquez.—Señor comandante militar de la primera seccion.—Y lo traslado á V. para su mas exácto cumplimiento.—Dios y libertad.—Veracruz 16 de abril de 1836.—Cristóbal Tamariz.—Señor teniente-coronel don Domingo Ramela, jefe encomendado del detall de esta plaza.—Y de orden del señor comandante militar se hace saber &c.—Domingo Ramela."

Novedades del reino.

La diputacion-provincial de Barcelona ha publicado la proclama que sigue:—

Habitantes de la provincia de Barcelona.—Mal cumpliría vuestra diputacion con uno de sus mas gratos deberes, si en estos momentos de generosa ansiedad no os dirigiese su voz paternal á fin de anunciaros verdades consoladoras y principios capaces de elevar vuestras almas al nivel de lo que exigen las santas inspiraciones del amor patrio.

El instituto esencialmente protector de las diputaciones y los sentimientos personales que abrigan los individuos de la que os habla, la impelieron desde su instalacion á ocuparse esclusivamente en discurrir y procurar los medios con que mejorar la suerte de los pueblos confiados á su tutelar patrocinio: para ello no ha perdonado desvelos, esfuerzos y sacrificios; repetidas veces ha elevado hasta el pie del trono una voz adolorida; pero al mismo tiempo en rágica, franca y respetuosa para hacer presente el verdadero estado del pais y reclamar las medidas que el mismo exigia, á fin de librar á esta hermosa provincia y con ella á la España toda del abismo de calamidades que la consumen.

Los clamores de la diputacion hallaron un eco fiel en el magnánimo corazon de S. M.: los efectos han correspondido á las esperanzas que concitiera este cuerpo del buen resultado de sus reverentes súplicas; y así es que tienen la dulce satisfaccion de comunicaros que el gobierno no solo ha provisto de medios para hacer frente á las necesidades extraordinarias del principado, sino que también os ha libertado de los continuos suministros que teniais que hacer á la fuerza armada, pues que la contrata que ha celebrado del pan y pienso para las tropas de este ejército, al paso que asegura su subsistencia, exime á los pueblos de un gravámen para muchos insostenible.

No ménos satisfactorias son las disposiciones que va tomando el escelentísimo señor capitán-general para remediar los desórdenes, abusos y vejaciones tan comunes y á veces inevitables en épocas de civiles discordias, y para ponerlos á cubierto de las crueldades y rapiñas de esas bandas de foragidos que son el oprobio de nuestro siglo, y los enemigos capitales de la agricultura, industria y comercio de Cataluña. Pero sus impotentes esfuerzos van á estrellarse contra las bayonetas de tantos valientes, que sábia y oportunamente dirigidos no les darán un momento de descanso, y restablecerán con prontitud el suave influjo de la paz, de esa divinidad tutelar, sin la cual ni puede prosperar la nacion, ni afianzarse el sagrado imperio de las leyes.

¡Patriotas todos de esta provincia! vosotros que habeis hecho en las aras de la libertad, del orden público y del trono legítimo de la inocente Isabel el holocausto sublime de vuestras fortunas,

vuestros familias y hasta de vuestras vidas! este es el momento, en que, haciendo sin duda por última vez un grande, simultáneo y general esfuerzo, se conseguirá abatir y aniquilar para siempre el monstruo horrendo de la guerra civil que desgarró el seno de la patria. El laurel vil que desgarró vuestras sienes: vuestros conde del trunfo cenirá vuestras sienes: vuestros ciudadanos os aclamarán por sus libertadores: el trono y la nación recompensará vuestras fatigas, y el recuerdo de vuestros servicios y hazañas endulzará todos los momentos de vuestra existencia.

Y que esperanzas pueden abrigar todavía aquellos hombres ilustres que tienen la desgracia de suspirar por la victoria de la rebelión, conde siderándola tal vez como el único remedio de los males que nos afligen? De cerca han palpado muchos de ellos sus lastimosos efectos: ellos han sido también en sus propiedades, en sus familias, y hasta en sus personas mismas víctimas de la rapacidad, del desenfreno y de la barbarie de unas gentes, que, cuando se trata de saciar sus pasiones no distinguen de colores políticos y topasiones de buena presa. Ved, hombres doctos, la suerte que os aguarda: abjurad vuestro error; uníos francamente á la causa del orden, de la legitimidad y de la ley, y creed que den, de la legitimidad y de la ley, y creed que á la sombra de su imperio viviréis tranquilos y felices, luego que desaparezca la discordia que alimenta y da pábulo á las funestas pasiones del rencor y de la venganza.

Y vosotros rebeldes, que empuñais las fratricidas armas por error, seducción, ó arrastrados quizás por la miseria y otras causas deplorables! ¿qué aguardais para arrojarlas con indignación y horror lejos de vosotros, á lanzaros á los pies de una Madre, que solo espera vuestro arrepentimiento para acogerlos bajo el manto de su clemencia? Desengañaos de una vez: evitad un fatal escarmiento: venid á probar las dulzuras de un gobierno de reconciliación, de paz y de justicia, y bendeciréis sin duda el feliz momento de haber abandonado unas banderas que solo pueden conducirlos á la perdición.

¡Pueblos todos de esta provincia! apreciad las benéficas disposiciones de un gobierno reparador; y si las circunstancias de la lucha os obligasen alguna vez á desprenderos ó entregar á los cuerpos ó partidas de fuerza armada, (bien que con las formalidades y previos los requisitos legales) alguna cantidad de dinero ú otra especie de suministro, no vacíeis un momento en verificarlo, persuadidos como debeis estar de que os será religiosamente reintegrado, según las órdenes del excelentísimo señor capitán-general, y por quedar ya afianzado en los términos mas satisfactorios.

¡Habitantes de la provincia de Barcelona! unión, confianza, respecto á las autoridades, obediencia á las leyes, cooperación franca y eficaz á todos los sacrificios que exige el deber de un buen ciudadano: he aquí lo que os pide vuestra diputación. Con tales virtudes no es dudoso el pronto fin de esta contienda asoladora: con ellas la patria, el trono y la libertad legal serán salvos. Barcelona 26 de mayo de 1835.—(Siguen las firmas.)

América 4 de junio.—En la noche del 31 de mayo se alteró la tranquilidad pública en la villa de Velez-Rubio, de resultas de haber sido puesto preso por aquel ayuntamiento el perito público don Juan Soriano, apenas acababa de regresar de la ciudad de Granada, de dar cuenta al señor intendente de la ilegalidad con que se habia hecho el repartimiento de las contribuciones en aquella villa.

El pueblo, que vió repetidas las vejaciones que dias antes se habian hecho contra aquel defensor de sus intereses, contra el mismo que habia descubierto un exceso de 30,000 reales, y que se habian dejado de incluir algunas personas en el repartimiento, se irritó en tales términos, que en poco tiempo se hallaron reunidos en la plaza mas de cuatrocientos hombres armados. El grito general era:—*¡Abajo el ayuntamiento!* *¡Que se ponga en libertad á Juan Soriano!* *¡Que se destierran á los escribanos!*

El juez de primera instancia, el comandante de las armas, el de caballería de la Guardia-Nacional, y el alcalde primero, interpusieron su influencia con el pueblo para que se aquietase; pero á pesar de su popularidad, no lo pudieron conseguir sino despues de haber otorgado lo que pedían.

Los escribanos y varios concejales se han ausentado de la villa; y aunque restablecido el ór-

den y la tranquilidad pública á la salida del correo, los ánimos permanecían agitados.

Tenemos fundados motivos para creer que habrá sido suspendido en sus funciones el ayuntamiento. *Siempre hemos de caminar detras de los sucesos.*

Ya que no tenemos en esta provincia un intendente que pusiera pronto remedio á estos males, llamamos muy particularmente la atención de las autoridades de provincia para que corten de raíz las disensiones que reinan en aquella hermosa y rica población; pues de lo contrario son de esperar funestos resultados.

Barcelona 20 de mayo.—Por diferentes conductos se sabe hoy que del 19 al 20 el brigadier Ayerve, dirigiéndose sobre la línea de Arbucia y en alguna combinación según parece con el comandante Rodriguez, batió la gavilla de Zorrilla. Se esperan con ansia los partes, que los facciosos dispersos, y desbandados en pequeños grupos de sus fugitivas gavillas, pueden con facilidad retardar ó interceptar.

—Zorrilla ha dejado su gavilla fiada al cabezalla Mallorca, y á buena cuenta habrá tratado de ponerse en salvo. Dicen que dió por escusa que su rey y señor le llamaba á Navarra; pero entendemos que lo que le llama es el ver infalible su ruina, si se queda por acá.

Fortifican muchos puntos del principado, y los primeros los que aseguran comunicaciones importantes para el comercio y consumos. Las guaridas de San-Quintín, Monistrol y muchas otras, con cuyo refugio cometían los facciosos sus sorpresas y robos, se convierten en puntos fuertes de nuestras líneas. Arbucias, que es el paso a las guaridas de Moncey, va á ser fortificado y dentro de poco los foragidos satélites de Carlos V no tendrán ni el remedio de la fuga á que hasta ahora apelaban, ó batirse y perecer á manos de los incansables defensores de Isabel y libertad, ó esconder su derrota detras del Pirineo.

—Han sido presas algunas mugeres por sucesos de que dias hace se ocupaba el público, ocurridos en una casa de las huertas inmediatas á la puerta de Santa-Madrona de esta ciudad, ha sido cosa, según parece, de querer que creyésemos en brujas: ha habido enfermedades muy verdaderas y otras que no se sabe si lo son en la familia de la casa: dicese que de noche habia fantasmas, bultos, luces que se apagaban y se encendían, gemidos y llantos; y que á ciertas horas les daban á los enfermos terribles convulsiones con todo el carácter de los que se decían *in illo tempore* poseídos de espíritus malignos. No ha faltado según se dice la bendición de algun cura; tal vez alguna misa &c.; y algunas mugeres curaban tan espantosos males con laurel bendito, aceite de la noche de Navidad y otras recetas. Lo que podemos afirmar es que el reconocimiento practicado se han encontrado vates con untos, y otras zarandajas de las que usan las que quieren pasar por brujas, y que no demuestran ningún recto fin de parte de las personas que las empleaban. Pudiera muy bien ser que esta brujería tuviese mas ramificaciones de lo que parece. La autoridad está instruyendo las correspondientes diligencias: confiamos en su actividad y será muy útil al público el saber su resultado y ver (si há lugar) algún castigo de los que quisiesen embriagarnos.

—El bizarro comandante general de la provincia de Toledo acaba de dar en ella las proclamas siguientes:—

—Soldados y Guardias Nacionales de la provincia de Toledo.—Encargado por el gobierno de S. M. del mando de las armas leales en ella estacionadas y de defenderla contra los proyectos bruscos de esa facción liberticida, cuento como primera garantía para el éxito de tan honroso empeño con vuestro acreditado valor y vuestra fiel é inalterable constancia.

Con tales elementos nada temo de unos enemigos que jamas han sabido contrastarlos, y que si han conseguido algunas ventajas parciales solo pudieran aspirar á ellas abusando del descuido que inspira la superioridad respecto de adversarios indignos de medir sus aceros con los del patriotismo. Tiempo es ya de castigar su insolencia con lecciones terribles; tiempo es ya de hacerles ver que los que defendemos la causa de la regeneración española, no hemos jurado en vano hacerla triunfar de contrarios tan innobles.

Soldados.—No creáis que trato de excitar vuestro ardimiento con declamaciones formularias: vosotros no necesitáis este medio para estar dispuestos á arrostrar los peligros en pos de la victo-

ria. Por lo mismo, en vez de describiros mi anhelo con frases animadoras, ni de hacer ostentación de mis propósitos para frustar los de los satélites del despotismo, emplearé con vosotros el lenguaje persuasivo del ejemplo, y los primeros hechos de gloria que alcance con vuestro esfuerzo serán el mejor estímulo de los que habrán de seguirles.

Guardias Nacionales.—Vuestra bizarría os ha hecho merecedores de la mas fraternal alternativa con los valientes del ejército que con tanto heroísmo sostienen los fueros de la libertad nacional y los del trono legítimo de Isabel II. Cuento, pues, igualmente con vuestra brillante cooperación, y me lisonjeo de que partíreis solícitos los riesgos y la gloria con vuestros compañeros de armas.

Militares todos.—Si yo confío en vuestro valor y en vuestras virtudes, contad vosotros recíprocamente con mi ardiente deseo de utilizar tan relevantes disposiciones á favor de la patria: unamos por ella nuestros conatos y esfuerzos, y el día que en su defensa reportemos el triunfo de las armas que ha puesto en nuestras manos, ese será el mas dichoso para vuestro compañero y comandante general.—*José Herrera Dávila.*—Ventas con Peña-Aguilera 26 de mayo de 1836.

Habitantes de la provincia de Toledo.—La escelsa Reina Gobernadora, en nombre de su amada Hija nuestra augusta Reina doña Isabel II, me ha honrado con el encargo de defender vuestro territorio contra las invasiones de esos desnaturalizados satélites de la tiranía, que talan la tierra que pisan, y destruyen bárbaramente cuanto tocan, invocando al mismo tiempo la religión que afrentan, y la lealtad que envilecen. Para conseguir el objeto honorífico de la misión que se me ha confiado, cuento con elementos muy ventajosos en el valor de las tropas de mi mando, auxiliadas con la bizarra Guardia-Nacional. Pero si me fuere útil vuestra cooperación en cualquier sentido, tambien aplaré á ella, en pro de vuestros propios intereses. Ellos son los mismos de la patria, y para su salvación ningún sacrificio, ningún esfuerzo debe escusarse. Si solo algunos parciales fuesen necesarios, os los exigire con la proporcional distribución que demanda la justicia. Su espíritu, y el del anhelo de hacer triunfar la causa santa del liberalismo, son los que dominan mi corazón; y para satisfacerlos espero que contribuireis con todas vuestras fuerzas al logro del noble objeto que se proponen, y entonces os ofrezco que este país de héroes recuerdos, será impenetrable á las tentativas de los enemigos del bien nacional.—*José Herrera Dávila.*—Ventas con Peña-Aguilera 26 de mayo de 1836.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—La inserción que el señor Angulo hace de su oficio al señor gobernador civil pretendiendo vindicarse de mis inculpaciones en el Suplemento al número 128, está muy lejos de satisfacer á los que presenciaron aquella escena, vergonzosa para quien abusó de su autoridad. Es falso que diese yo motivos á que se me arrojase del ayuntamiento por medio de un portero: contradigo al señor Angulo, y probaré con espectadores imparciales que dicho señor procedió arbitrariamente. Si me llegué á la mesa no siendo de los primeros, fué porque el portero me lo permitió; si me sentó fué porque otros que no pertenecen al ayuntamiento lo han verificado sin merecer reconvenciones del inflexible presidente, y no tomé asiento en los bancos de la corporación, como se supone, sino á una distancia respetuosa de la misma, y en bancos distintos. Es incierto que despues de haberse me mandado salir por el señor Angulo, me pusiese el sombrero. Este señor habla á su antojo, y se lo puedo probar: tal vez su ira desmedida turbaria su vista. Pero que tenga su señoría un poquito de calma, y no se espondrá á decir lo que no pudo ver. Lo mismo digo del palo ó baston pintado con que dice el señor Angulo que me abría calle: tal baston pintado no llevaba yo, y tambien puedo probarlo. Si se forma la sumaria que se ha provocado por el señor presidente, no creo saldrá muy airoso; y se convencerá el público de la verdad. Entretanto esté seguro mi antagonista de que aguardo el resultado de la sumaria con la tranquilidad y calma que tanta falta le hacen para gobernar y adquirirse una verdadera popularidad.

Sirvanse ustedes dar al público esta contesta-

Servicio para hoy.—Gefe de día don José María Pastor comandante del segundo batallón de Guardia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el primer batallón de ídem.

Comision principal de amortización de la provincia.—Cumpliendo el término de los cuarenta días señalados por la instrucción de 1.º de marzo para la subasta de los bienes nacionales, se pone en conocimiento del público que el miércoles 15 del corriente, en las casas consistoriales de esta ciudad, desde las once á las doce de la mañana, tendrá efecto el remate de la casa en esta plaza, calle de Albendas, esquina á la del Rosario, número 75, en que se halla establecido el café del Correo, apreciada en 412.931 reales vellón; y en el mismo día y hora, desde las doce hasta la una, el remate de la casa número 75 de la calle Ancha, apreciada en 165.656 reales y 22 maravedis vellón. Y para que llegue á noticia de quien convenga, se inserta este anuncio en 4 números del *Noticioso del Pueblo*.—Cádiz y junio 11 de 1836.—*Ignacio Cuadrado*.

En virtud de providencia del señor juez 1.º de primera instancia de esta plaza, dictada ante mí en cumplimiento de exorto que se le ha dirigido por el señor don Pablo Jimenez de Palacio, juez asimismo de primera instancia de la ciudad de Valencia y su partido, procedente de los autos de testamentaria, inventario y particion de bienes de doña Magdalena Gonzalez, vecina que fue de la propia ciudad, se hace saber á la hija dedon Manuel Gonzalez y de doña Petrola Contreras, si existiese en esta plaza, ó á la persona que se creyere con legitimo derecho á su herencia si hubiese fallecido, se presente personalmente ó por medio de procurador en el juzgado de dicho señor juez de primera instancia de Valencia, en el término de un mes, á deducir la acción que le compete en los referidos autos que se siguen por la escribanía de aquel número de don Antonio Casani, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á llevar á efecto la última voluntad de la testadora, como si no existiesen herederos algunos. Cádiz 9 de junio de 1836.—Licenciado don José María Noble escribano público.

A voluntad de sus dueños para pago de un acreedor, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia de este partido, dictada por ante mí, se saca á pública subasta por término de 30 días para su venta en el mejor postor, una casa con bodegas, señalada con el número 9, de gobierno, situada en la calle de la Aurora de esta ciudad, con salida y muelle á la playa de este río, apreciada en 72.534 reales de vellón; la cual se halla afectá á capital de un censo importante 22.000 reales vellón. La persona que quisiere hacer proposición, parezca á la escribanía pública de mi cargo, donde se instruirá de los aprecio por menor y admitirá la que hiciere siendo arraglada; advirtiéndose que el remate se ha de celebrar el día 15 de julio próximo á las 12 en punto de su mañana en las casas del espresado señor juez de primera instancia, calle de Cielo, número 20.—Puerto de Santa-Maria 7 de junio de 1836.—*Francisco Chiles*.

Don Aniceto Balbás Perez, alcalde de esta villa, presidente de su ilustre ayuntamiento.

El señor intendente de esta provincia, que tantas pruebas ha dado en ella de sus conatos y desvelos por el bien público, usando del acreditado celo que le distingue por los intereses del estado y fomento de la feria que ha de celebrarse en esta villa; ha accedido á la solicitud de esta corporacion municipal para que los derechos que en aquella se cobren se verifiquen por reglas de venta cuando estas se causen. Y me apresuro á hacerlo notorio para satisfaccion de los interesados, y para que con mas prontitud conozcan las benéficas miras de un funcionario tan distinguido, que poniendo en armonía los intereses del estado con el bien y fomento de

los pueblos, ha añadido con este nuevo testimonio de su justificación reiterados títulos á nuestro aprecio y reconocimiento.—Chiclana y junio 11 de 1836.—Aniceto Balbás Perez.—Juan Pedro de Aguilar.

Por disposicion del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se subastarán en distintos lotes el día 15 del actual, á la hora de las 12 de su mañana en el almacén de comisos de esta real aduana, 22 piezas de encages de Génova de diferentes anchos. 22 chalinas y un pedazo de corales, las 15 de á vara y las restantes mas pequeñas. 17 piezas género de seda para chalecos. 14 dichas de gró sobre azul y negro. 6 ídem de gasa de Italia, blanca y negra. 12 dichas de crespon de diferentes colores. 3 ídem de tafetan de Florencia. 1 de rasete blanco, varios de estos géneros con avería. 60 docenas de barajas genovesas ordinarias, y un baul. Cádiz 13 de junio de 1836.—*Alonso Zapata*.

¶ Ayer por la mañana el récio levante que aun reina á la hora en que escribimos estas líneas, hizo zozobrar en la bahía una lancha con cuatro hombres, los cuales fueron socorridos oportunamente por una de las embarcaciones menores del navio inglés *Malabar*, á cuyo bordo se encuentran todavía los naufragos. No tenemos noticias de este suceso porque nadie ha sabido facilitárnolas, á causa de la incomunicacion en que el mal tiempo nos tiene con la bahía: algunas personas dicen que los naufragos que hemos mencionado son únicamente dos, y que la lancha pertenece al llamado *Curro el Huebano*, mientras otros aseguran que es la de un tal Cordero: de todos modos lo que interesa es saber que no ha habido desgracias individuales, como era de temerse por la imprudencia con que han querido algunos barqueros cruzar la bahía con mar tan gruesa y viento tan deshecho.

¶ Los toros que en el Puerto de Santa-Maria se lidiaron la tarde del domingo último, fueron casi todos bravos, y habrían divertido mucho á los espectadores de esta diversion atroz, si los picadores y matadores hubieran tenido mas destreza y valentía. El último de los toros hirió en el escroto á uno de los banderilleros, el que si cura no esperiméntará pronto este bien, ó cuando menos no le será muy fácil continuar en su profesion. En la corrida murieron 16 caballos, la mitad de ellos por la bravura de los toros, y los demas por la torpeza de sus ginetes. Preciso es decirlo: el público no ha quedado contento con los lidiadores, y estos harán mal en no esmerarse en lo sucesivo.

NOTICIAS PARTICULARES.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.—Si no hay mal tiempo, saldrá sin falta para dichos puntos el viernes 17 á las 8 de la mañana, el vapor BETIS; retornará el domingo 19, para volver á salir el martes 21 á las 10 de la mañana.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.—Si el tiempo lo permite, saldrá con direccion á ambos puntos el sábado 18 á las 9 de la mañana, el vapor CORIANO; retornará el martes 21, para volver á salir el miércoles 22 á las 10 de la mañana.

Para las islas Canarias saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín-goleta NORMA (á) la LIGERA, claveteado y forrado de nuevo en cobre, su capitán don Fernando Pastorino.—Admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene muy buena comodidad.—Se despacha por don Juan de Soria, frente á la puerta del Mar.

El taller de carpintería situado en la calle de Murguía, número 164, y el almacén de obra de la calle del Puerto número 50, se han trasladado á la misma calle en la mediacion de la Alameda, número 64, bajo la direccion del maestro José Sotelo.

Se vende una casa nuevamente fabricada en el Puerto de de Santa-Maria, sita en la calle del Pozuelo esquina á la de Santa-Lucia la Ancha. Quien quiera tratar de su ajuste, podrá dirigirse en Cádiz á la casa calle de Capuchinos, número 17.

ción al amañado relato que contiene el oficio inserto en el número 128 de su acreditado periódico, á cuyo favor le quedará agradecido.—*Juan Fernandez de Haro*.—Jerez de la Frontera y junio 10 de 1836.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—*San-Fernando 3 de junio*.—Quisiera merecer de ustedes que por medio de su apreciable periódico me dejaran hacer al público las dos preguntas que siguen:—¿Está en esa ciudad en toda su fuerza y vigor el reglamento de la Guardia-Nacional que formaron nuestros estamentos y aprobó S. M. la Reina Gobernadora, con sus adiciones posteriores?—Si lo está, ¿puede este ayuntamiento ni otro alguno, obligarme á servir en las filas cívicas contra el tenor de las disposiciones supremas?—Ya ustedes ven, señores redactores, que es fácil contestar á mis dos preguntas; pero no lo es tanto salvarme de la posicion en que me encuentro. La ley me liberta de un servicio que bien á pesar mio no puedo prestar, á causa de que me lo impide mi mezquina suerte; y el ayuntamiento de esta poblacion me manda que coja el fusil y haga guardias y patrullas mientras que mi familia se muere de hambre.—Acabo de hacer una instancia al cuerpo municipal, negándome con razones y con la ley al servicio que se me preceptúa; si se me responde que no há lugar á mi petición, tengo que tomar el caballo de San Francisco para dirigirme á ese señor gobernador civil á ver si hay quien manda mas que la Reina, y convencirme de que los lamentos del pobre serán desatendidos ahora, mañana, el año que viene, y un momento antes de verificarse el juicio universal.

Soy, señores redactores, un pobre zapatero, y lo que gano á duras penas me alcanza para una comida en cada veinte y cuatro horas: por lo mismo no puedo satisfacer á ustedes ni la publicacion de este artículo, á no ser que quieran cobrar en gratitud; que en ese caso nadie les pagará mas generosamente.—Antes de concluir, y por lo que pueda importar en adelante, conviene sepan ustedes y el señor gobernador civil, y el ayuntamiento de San-Fernando, que no tengo casa abierta, ni mas capital que el de los dos cuartos para cerote, ni pago contribucion; lo que si tengo, y Dios no me prive de este bien, es una ventana á la calle para recibir la luz del día. ¿Estamos?—Y agur y mandar.—*El zapatero*.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Dígase lo que se quiera, mas robos y raterías impiden ustedes con la publicacion de los delitos que por algunos malvados se cometen en esta ciudad, que todos los ministros inferiores de justicia habidos y por haber.—Esta consideracion me obliga á suplicarles den noticia al pueblo de una compañía de pillos que hay formada en el muelle, la que diariamente comete mil bibroneadas con la mas escandalosa impunidad. Favorecidos se encuentran estos tunantes por el amo de una taberna ó tienda de bebidas que todos conocen, menos la autoridad, por desgracia del vecindario: en esta tienda se depositan los efectos que hora por hora entran de contrabando poco menos que á mano armada, pues que á cada instante hay escándalos en la Puerta del Mar, llegando la osadía de estos bribones hasta el punto de tirar de sus navajas contra los carabineros y dependientes del resguardo que los quieren registrar.—Estos mismos zaragates han vendido últimamente pipas de vino que contenian 29 arrobas de caldo, y de ellas 26 eran de agua; con otras picardías de mayor tamaño, que favorece el dueño de dicha tienda y favorecerá hasta que haya justicia entre nosotros.—A quien toca averiguar estos delitos y castigarlos con severidad, no me corresponde decirlo; pero sí afirmar que si ese mismo gobernante quiere hacer un servicio al vecindario y llenar sus deberes, no tiene mas que acercarse á los que frecuentan el muelle y la Puerta de Mar, seguro de que al momento conocerá la justicia de estas quejas.

Siempre agradeceré á ustedes, señores redactores, que inserten en su papel estas líneas, por si producen el buen resultado que todos debemos esperar.—*Un hombre de bien*.